



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2021/MDCH

Chorrillos, 14 de enero de 2021

El Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2021, el Documento N° 03440-2020 de fecha 13 de febrero de 2020, presentado por TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A., el Informe N° 291-2020-GDS/MDCH de fecha 13 de octubre de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorandum N° 776-2020-GAF-MDCH de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Técnico N° 23-2020-MDCH/GAF-SL-AFCP de fecha 14 de diciembre de 2020, del Área Funcional de Control Patrimonial y el Informe N° 379-2020-GAJ-MDCH de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, mediante la Ley N° 29151, se aprobó la "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", en adelante la **LEY** y mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante el **REGLAMENTO**;



Que, el **REGLAMENTO** en su artículo 10° literal k.1), establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;



Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, conforme a la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - "Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos", en el numeral 6.2.1, señala lo siguiente: "De ser favorable el Informe Técnico, la Gerencia de Administración y Finanzas remitirá toda la documentación sustentatoria al Área Funcional de Control Patrimonial. El Área Funcional de Control Patrimonial elaborará un informe de evaluación que contenga la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, asimismo, elaborará el proyecto de donación que será remitido con toda la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica. La Gerencia de Asesoría Jurídica emitirá Informe Legal correspondiente elevando la documentación ante el Concejo Municipal por intermedio de Secretaría General. El Concejo Municipal en cumplimiento de sus atribuciones estipuladas en el numeral 20 del artículo 9° y el artículo 66° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, aprobará la propuesta de donación mediante Acuerdo de Concejo, el mismo que será notificado a los órganos intervinientes para su registro correspondiente"

Que, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano recibió el Documento N° 03440-2020, presentado por la empresa **TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.**, identificada con RUC N° 20112273922, representada por sus representantes legales, el **Sr. JOSE ANTONIO MORALEJO PALMERO**, identificado con DNI N° 10868740, y el **Sr. RAMÓN EDUARDO PONCE DE LEÓN AIRALDI**, identificado con DNI N° 10322953, en el que se indica la intención de donación de los siguientes bienes:

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION	ESTADO	VALOR
1	1170	unidades	Isla de 5.80 x 5.00 y rampa	nuevo	S/.31,909.32
2	60	unidades	Piso Podotáctil 30 x 30	nuevo	S/.3,503.22
3	1	unidades	Pegamento Epóxico para piso podotáctil	nuevo	S/.296.61
4	1	unidades	Cerramiento para armado de estructura	nuevo	S/.1,500.00
5	4	unidades	Pisos Parihuela	nuevo	
6	1	unidades	Plano háptico	nuevo	
7	6	unidades	Señalética en braille	nuevo	S/.5,548.71
8	6	unidades	Pictograma y señalética	nuevo	
9	1	unidades	Baño para personas con discapacidad	nuevo	S/.2,500.00
10	500	unidades	Tornillos 4 x 50	nuevo	S/.7,640.00
11	500	unidades	Tornillos 5 x 70	nuevo	S/.4,590.00
12	1	personal	Mano de obra	nuevo	S/.46,792.48
13	1	unidades	Asesoría estudio de playas y seguridad ocupacional	nuevo	S/.18,704.00
14	1	unidades	Asesoría en planos funcionales en construcción	nuevo	S/.6,260.88
15	2	unidades	kit de limpieza Recogedor	nuevo	S/.10.60





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

16	2	unidades		Escobón	nuevo	S/.19.60
17	2	unidades		Trapeador con balde	nuevo	S/.19.72
18	6	unidades		Desinfectante poett 3.8lt	nuevo	S/.84.18
19	10	unidades		Ambientador Glade Spray	nuevo	S/.62.80
20	6	unidades		Lejía Sapolio x 5lt	nuevo	S/.44.40
21	4	unidades		Paño Microfibra	nuevo	S/.17.06
22	10	unidades		Papel 300 mt x 6 un Kleine	nuevo	S/.235.00
23	2	unidades		Dispensador de Jabón	nuevo	S/.19.90
24	6	unidades		Gel antibacterial x 400 gr	nuevo	S/.189.00
25	5	unidades		Guante M	nuevo	S/.20.45
26	5	unidades		Paño Secatodo Amarillo	nuevo	S/.37.75
27	10	unidades		Virutex bolsa de basura pack por 10 de 120 L	nuevo	S/.29.80
28	1	unidades		Tacho basura rubbermaid 120L	nuevo	S/.38.49
29	2	unidades		Contenedor de basura 240L	nuevo	S/.234.74
30	10	unidades		Bolsa de basura 240L	nuevo	S/.105.00
31	20	unidades	Kit de mantenimiento	Barniz Marino	nuevo	S/.697.20
32	6	unidades		Preservante	nuevo	S/.112.80
33	6	unidades		Brochas 3"	nuevo	S/.70.86
34	3	kilos		Huaype paño fino	nuevo	S/.7.80
35	100	unidades		Lija madera 120	nuevo	S/.97.00



ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION	ESTADO	VALOR	
36	12	unidades	Kit de Mantenimiento	Thinner Acrílico Automotriz 3.5L	nuevo	S/.4,590.00
37	3	unidades		Rollo Estirable Film	nuevo	S/.33.96
38	3	unidades		Cartón Corrugado	nuevo	S/.60.30
39	1	unidades	Elementos de accesibilidad y confort	Sirena inalámbrica exterior control remoto de alambra inalámbrica	nuevo	S/.109.60
40	1	unidades		Monocomando de ducha standard	nuevo	S/.60.97
41	4	unidades		Silla de Ruedas	nuevo	S/.440.68
42	1	unidades		Silla metálica con cojín	nuevo	S/.1,036.65
43	10	unidades		Silla Mediterránea plegable Homecollection	nuevo	S/.326.04
44	8	unidades		Quitasol Paraviento UPF + 50 200x205 cm	nuevo	S/.314.15
45	12	unidades		Base concreto con ruedas	nuevo	S/.840.88
46	12	unidades				



Los mismos que están valorizados por la suma de **S/. 139,311.60 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE 60/100 SOLES).**

Que, mediante Informe N° 291-2020-GDS/MDCH, la Gerencia de Desarrollo Social señala lo siguiente: *"esta Gerencia, de acuerdo a sus competencias, opina que resulta beneficioso y necesario, la recepción de la donación propuesta por la empresa TIENDAS DEL*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A., puesto que permitirá a las personas con discapacidad acceder y gozar de los lugares recreativos de nuestro distrito".

Que, según el Memorandum N° 776-2020-GAF/MDCH, la Gerencia de Administración y Finanzas, se ratifica en emitir el correspondiente Informe Técnico Favorable, asimismo, solicita continuar con el trámite conforme a la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM.

Que, mediante Informe Técnico N° 23-2020-MDCH/GAF-SL-AFCP, el Área Funcional de Control Patrimonial emite opinión favorable para que se apruebe y formalice la donación de parte de la empresa **TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.**, la misma que está valorizada en la suma de S/. 139,311.60 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Once 60/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 379-2020-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que resulta viable y procedente que la Gerencia Municipal, proceda a elevar los actuados al Concejo Municipal, para que se emita el correspondiente Acuerdo de Concejo, por el cual disponga aceptar la donación efectuada por la empresa Tiendas del Mejoramiento del Hogar S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, consistente en bienes y materiales, para ser destinadas a la Gerencia de Desarrollo Social, la cual procederá conforme a su atribuciones y de acuerdo a las disposiciones legales señaladas en el presente informe.

Que, habiéndose seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 003-2019-MDCH/GM - "Directiva que regula el Procedimiento de Donación en la Municipalidad de Chorrillos", en concordancia con la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la donación de la empresa TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A., identificada con RUC N° 20112273922, representada por sus representantes legales, el Sr. JOSE ANTONIO MORALEJO PALMERO, identificado con DNI N° 10868740 y el Sr. RAMÓN EDUARDO PONCE DE LEÓN AIRALDI, identificado con DNI N° 10322953, donación que consta de los bienes detallados en el Anexo N° 01 del presente Acuerdo, los mismos que están valorizados en la suma de S/. 139,311.60 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE 60/100 SOLES), a favor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Área Funcional de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 **MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**

.....
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ANEXO N° 01

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION	ESTADO	VALOR
1	1170	unidades	Isla de 5.80 x 5.00 y rampa	nuevo	S/.31,909.32
2	60	unidades	Piso Podotáctil 30 x 30	nuevo	S/.3,503.22
3	1	unidades	Pegamento Epóxico para piso podotáctil	nuevo	S/.296.61
4	1	unidades	Cerramiento para armado de estructura	nuevo	S/.1,500.00
5	4	unidades	Pisos Parihuela	nuevo	
6	1	unidades	Plano háptico	nuevo	S/.5,548.71
7	6	unidades	Señalética en braille	nuevo	
8	6	unidades	Pictograma y señalética	nuevo	
9	1	unidades	Baño para personas con discapacidad	nuevo	S/.2,500.00
10	500	unidades	Tornillos 4 x 50	nuevo	S/.7,640.00
11	500	unidades	Tornillos 5 x 70	nuevo	S/.4,590.00
12	1	personal	Mano de obra	nuevo	S/.46,792.48
13	1	unidades	Asesoría estudio de playas y seguridad ocupacional	nuevo	S/.18,704.00
14	1	unidades	Asesoría en planos funcionales en construcción	nuevo	S/.6,260.88
15	2	unidades	Recogedor	nuevo	S/.10.60
16	2	unidades	Escobón	nuevo	S/.19.60
17	2	unidades	Trapeador con balde	nuevo	S/.19.72
18	6	unidades	Desinfectante poett 3.8lt	nuevo	S/.84.18
19	10	unidades	Ambientador Glade Spray	nuevo	S/.62.80
20	6	unidades	Lejía Sapolio x 5lt	nuevo	S/.44.40
21	4	unidades	Paño Microfibra	nuevo	S/.17.06
22	10	unidades	Papel 300 mt x 6 un Kleine	nuevo	S/.235.00
23	2	unidades	Dispensador de Jabón	nuevo	S/.19.90
24	6	unidades	Gel antibacterial x 400 gr	nuevo	S/.189.00
25	5	unidades	Guante M	nuevo	S/.20.45
26	5	unidades	Paño Secatodo Amarillo	nuevo	S/.37.75
27	10	unidades	Virutex bolsa de basura pack por 10 de 120 L	nuevo	S/.29.80
28	1	unidades	Tacho basura rubbermaid 120L	nuevo	S/.38.49
29	2	unidades	Contenedor de basura 240L	nuevo	S/.234.74
30	10	unidades	Bolsa de basura 240L	nuevo	S/.105.00
31	20	unidades	Barniz Marino	nuevo	S/.697.20
32	6	unidades	Preservante	nuevo	S/.112.80
33	6	unidades	Brochas 3"	nuevo	S/.70.86
34	3	kilos	Huaype paño fino	nuevo	S/.7.80
35	100	unidades	Lija madera 120	nuevo	S/.97.00
36	12	unidades	Thinner Acrílico Automotriz 3.5L	nuevo	S/.4,590.00
37	3	unidades	Rollo Estirable Film	nuevo	S/.33.96
38	3	unidades	Cartón Corrugado	nuevo	S/.60.30





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ANEXO N° 01

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION	ESTADO	VALOR
39	1	unidades	Sirena inalámbrica exterior	nuevo	S/.109.60
40	1	unidades	control remoto de alambra inalámbrica	nuevo	S/.99.00
41	4	unidades	Monocomando de ducha standard	nuevo	S/.60.97
42	1	unidades	Silla de Ruedas	nuevo	S/.440.68
43	10	unidades	Silla metálica con cojín	nuevo	S/.1,036.65
44	8	unidades	Silla Mediterránea plegable Homecollection	nuevo	S/.326.04
45	12	unidades	Quitasol Paraviento UPF + 50 200x205 cm	nuevo	S/.314.15
46	12	unidades	Base concreto con ruedas	nuevo	S/.840.88

Elementos de
accesibilidad y
confort

